Bogotá, 26 de Enero de 2023

CIRCULAR INFORMATIVA

111-003

PARA: PERSONAL DE PLANTA ADMINISTRATIVA, DOCENTES DE CARRERA Y DOCENTES OCASIONALES SEDE NACIONAL JCM

ASUNTO: HORARIOS COMO ESTRATEGIA DE SALARIO EMOCIONAL

Reciban un cordial saludo,

En nombre de la rectoría y en aras de generar espacios de equilibrio entre la vida personal y laboral como estrategia de salario emocional, fomentando espacios de equilibrio entre la vida personal y laboral, permitiendo el bienestar integral, sostenible y sustentable de la Plataforma Humana, para hacer realidad ambientes laborales, felices y armoniosos, a partir del 1 de febrero de 2023 se establecen horarios flexibles a los que pueden optar el personal de Planta Administrativa, Docentes de Carrera y Docentes Ocasionales adscritos a la Sede nacional de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia Unad, beneficio establecido mediante resolución 017998 del 29 de noviembre de 2022.

De acuerdo con lo anterior se establecen los siguientes lineamientos:

1. Los horarios flexibles a los que puede optar el personal de Planta Administrativa, Docentes de Carrera y Docentes Ocasionales adscritos a la Sede nacional de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia Unad son los siguientes:

   Lunes a Viernes de 7:00am a 4:00pm
   Lunes a Viernes de 8:00am a 5:00pm
   Lunes a Viernes de 9:00am a 6:00pm

2. En cualquiera de los horarios que se escoja, el funcionario tendrá una hora de almuerzo.

3. Los jefes de Unidad reportarán a la Gerencia de Talento Humano el horario

*Aplica para las sedes José Celestino Mutis y José Acevedo y Gómez

CO18/8455 CO17/7811 CO14/6011 Bogotá D.C. Sede Nacional José Celestino Mutis CO14/6012 Bogotá D.C. Sede Nacional José Celestino Mutis

escogido por el funcionario ya probado por el jefe inmediato de acuerdo a las necesidades del servicio.

4. Es de carácter obligatorio que el personal de la Sede Nacional registre su entrada y salida en los sistemas biométricos instalados en la Sede Nacional, para lo cual será responsabilidad directa del funcionario el registro en dichos dispositivos.

5. La Gerencia de Talento Humano en el marco de sus funciones, realizará el seguimiento pertinente del horario a través de los dispositivos biométricos instalados en la Sede Nacional de la Universidad.

6. La presente resolución rige a partir de la fecha y deroga el artículo octavo (8) de la Resolución 0026 del 18 de enero de 2008 y demás disposiciones que le sean contrarias.

Cordial Saludo,

ALEXANDER CUESTAS MAHECHA
Gerente de Talento Humano

Proyecto: Paola Milena Durán González

*Aplica para las sedes José Celestino Mutis y José Acevedo y Gómez

CO18/8455 CO17/7811 CO14/6011 Bogotá D.C. Sede Nacional José Celestino Mutis CO14/6012 Bogotá D.C. Sede Nacional José Celestino Mutis